



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

VISTO la Resolución N° 299/00 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, mediante la cual se propone a diversos docentes para que continúen en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes a los que se refiere el VISTO de la presente resolución, se desempeñan en distintos Departamentos de la Facultad Regional Haedo.

Que se cuenta con la opinión favorable de los respectivos Consejos Departamentales de la Facultad Regional Haedo, aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo N° 166 del Estatuto Universitario.

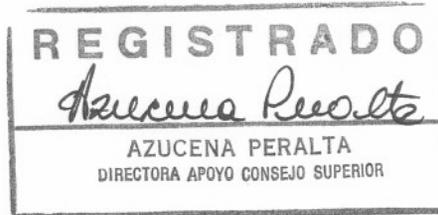
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a los docentes de la Facultad Regional Haedo que se mencionan



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

en el Anexo I de la presente resolución, a continuar en actividad, en las categorías académicas que poseen, en los Departamentos en los cuales se desempeñan, a partir del 1° de abril del 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002, conforme con lo dispuesto por el artículo N° 166 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 315/2001

U.T.N.
map

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



**ANEXO I**

**RESOLUCION N° 315/2001**

**FACULTAD REGIONAL HAEDO**

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AERONAUTICA**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO N°</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>TERMINO</b>
CHAMPALBERT, Ricardo	L.E. N° 7.337.777	05116	UN (1) año
PURICELLI, Roberto Emilio	L.E. N° 4.504.245	18092	UN (1) año
SANTAMARINA, José María	D.N.I. N° 6.839.328	05120	UN (1) año

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA**

ARIAS, Eduardo L.	L.E. N° 5.991.112	13041	UN (1) año
BUSTOS, Héctor Rubén	L.E. N° 4.081.600	14262	UN (1) año
GRIGOLO, Eloy	L.E. N° 4.524.793	02886	UN (1) año
GUIDI, Guido R.	L.E. N° 4.060.314	04868	UN (1) año

**DEPARTAMENTO MATERIAS BÁSICAS**

HERNANDEZ, Carlos Alberto	D.N.I. N° 4.141.443	02797	UN (1) año
FONTANALS, Salvador P.A.	L.E. N° 1.805.961	02098	UN (1) año
IBAÑEZ, Federico Miguel	L.E. N° 4.495.159	02683	UN (1) año
MELIZ, Federico Roberto	L.E. N° 4.228.006	08708	UN (1) año

---

map